



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-776
REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 239511
A BANCO ESTADO DE CHILE.

PUERTO MONTT, 20 DIC 2017

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008 modificada por Resolución N° 10 del mes de febrero de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/011, del 19 de mayo de 2017, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesión Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 20 de noviembre de 2017, para los efectos del artículo 9 de la Ley N° 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden de Compra N° 853-631-CM17, de fecha 31 de agosto de 2017, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrato al proveedor **Metalúrgica Silcosil Limitada, RUT N° 79.909.150-K**, en el marco de la compra de MOBILIARIO, para Jardines Infantiles de la Region de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 16 de noviembre de 2017, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, factura N° 239511, por un monto de \$1.535.386.- (un millón quinientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y seis pesos), correspondiente a compra de MOBILIARIO, para Jardines Infantiles de la Region de Los Lagos.

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley N° 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **Metalúrgica Silcosil Limitada**, ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **BANCO ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7**, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 123, Santiago, el crédito contenido en la factura electrónica N° 239511. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan



cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/746 de fecha 13 de diciembre de 2017, se aplicó el proveedor **Metalúrgica Silcosil Limitada, Rut: 79.909.150-K**, una multa ascendente a la suma de \$193.540.- (ciento noventa y tres mil quinientos cuarenta pesos), por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

6.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 239511 a **BANCO ESTADO DE CHILE**, actual poseedor del crédito.

7.- Que el proveedor a través de correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2017, acepto aplicación de multa.

8.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de la factura N° 239511 de fecha 31 de octubre del 2017, emitida por **Metalúrgica Silcosil Limitada**, y cedida a **BANCO ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7**, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 123, Santiago, en el marco de compra de MOBILIARIO, para Jardines Infantiles de la Region de Los Lagos.

2.- Descúntese multa de \$193.540.- (ciento noventa y tres mil quinientos cuarenta pesos), según considerando N° 5 de este acto administrativo.

3.- **PÁGUESE** a **BANCO ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7**, la suma de \$1.341.846.- (un millón trescientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SUS/DCM/YWC/RMC/rmc
Distribución

Banco Estado de Chile (Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 123, Santiago)
Subdirección de Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Seguimiento y Control
Oficina de partes ✓



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 15-12-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA**, RUT N° **79909150-K**, domiciliado en **Panamericana Sur KM 43 Parcela 12**, ha transferido al cesionario **BANCO ESTADO DE CHILE**, RUT N° **97030000-7**, domiciliado en **Av. Libertador Bernardo O higgins, 123, Santiago**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 20-11-2017 12:34:14
Fecha último vencimiento:	30-11-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 1.535.386

RUT Emisor del Documento	79909150-K
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	239511
Fecha del Documento	31-10-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 1.535.386



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

Fecha del certificado: 15-12-2017 17:18:12

METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA



GIRO : FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y OFICINA;
 COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL Y
 OTROS. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DE USO
 ESTRUCTURAL Y FABRICACIÓN DE MUEBLES
 PRINCIPALMENTE DE MADERA.

CASA MATRIZ : Longitudinal Sur N° 251 - Paine - Santiago - Chile
 Fonos : (56-2) 2587 9900
 Codigo Postal : 263 - CorreoChile
 www.silcosil.cl - ventas@silcosil.cl

R.U.T.: 79.909.150-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 239511

S.I.I. - BUIN

Señor(es) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Fecha : 31-10-2017
Giro : EDUCACION PREESCOLAR	R.U.T. : 70.072.600-2
Dirección : RENGIFO N7830	Comuna : PUERTO MONTT
Ciudad : PUERTO MONTT	Vendedor : SILCOSIL
O/Compra : 853-631-CM17	Cond. Vta. : VTA CM 30 DIAS X REGION
Cond. Entrega : F00	N° Contrato :
Teléfono : 56-65-2387021	
N/Vta. : 100053151	

Chofer :	Patente :	Empresa Transporte :
----------	-----------	----------------------

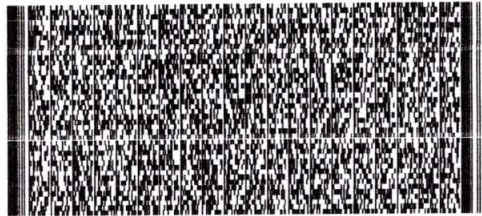
Tipo Documento Ref. Orden de Compra	Folio Ref 853-631-CM17	Fecha Ref 31/10/2017	CAMINO ALERCE SECTOR LA VARA FRNTE AL COLEGIO INNOVASUR PUERTO MONTT CHILE BASADO EN ENTREGAS 2100041842.
-------------------------------------	------------------------	----------------------	---

Código	Cantidad	U.M.	DETALLE	P/Unitario	TOTAL
CM15MAME02JUNO01210	7	UN	ESTANTE ESCOLAR - LIBRERO SALA CUNA Y NIVEL MEDIO NORMA 93 x 50 x 95 cm	192.000,00	1.344.000



Total Bultos : 7	SUBTOTAL	1.344.000
SON : UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS	DSCTO.	53.760
	NETO	1.290.240
	19 % I.V.A	245.146
	TOTAL	1.535.386

Art. 160 del Código de comercio dice: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada



CANCELADA

_____ de _____ de _____
 Extender cheque cruzado y nominativo a Metalúrgica Silcosil Ltda.

Timbre Electrónico SII
 Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique este documento en www.sii.cl

Rut : 70.072.600-2

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Dirección Demandante : Rengifo 830

Unidad de Compra : Junji - X Región

Teléfono : 56-65-387019

Fecha Envío OC. : 31-08-2017 11:54:03

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 853-631-CM17

SEÑOR (ES) : METALURGICA SILCOSIL LIMITADA	A Sr (a) : Myriam Diaz
DIRECCIÓN : Panam. Sur Km. 43.5, Paine Parcela 251. Paine	Región Metropolitana de Santiago
RUT : 79.909.150-k	FONO : 56-2-25879900
	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA MATERIAL EQUIPAMIENTO META		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 12-10-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Rengifo 830	Puerto Montt	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO : Rengifo 830	Puerto Montt	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Marcelo Andrés Rodríguez Rodríguez	56-65-387019	marodriguez@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504 2239-8-LP14	Sillas	117	(1260213) SILLA PÁRVULO - NIVEL MEDIO NORMA 30,6 X 36 X 49 CM 1286275	(1260213) SILLA PÁRVULO - NIVEL MEDIO NORMA 30,6 X 36 X 49 CM; Código: -;Región : X; Monto por unidad a pagar por despacho: \$4750	23.750,00	0,00	0,00	2.778.750
56101504 2239-8-LP14	Sillas	30	(1260217) SILLA - ADULTO AULA 400 NORMA 40 X 41,5 X 75,6 CM 1286279	(1260217) SILLA - ADULTO AULA 400 NORMA 40 X 41,5 X 75,6 CM; Código: -;Región : X; Monto por unidad a pagar por despacho: \$9000	45.000,00	0,00	0,00	1.350.000
56121701 2239-8-LP14	Estantes	7	(1260220) ESTANTE ESCOLAR - LIBRERO SALA CUNA Y NIVEL MEDIO NORMA 93 X 50 X 95 CM 1286282	(1260220) ESTANTE ESCOLAR - LIBRERO SALA CUNA Y NIVEL MEDIO NORMA 93 X 50 X 95 CM; Código: -;Región : X; Monto por unidad a pagar por despacho: \$38400	192.000,00	0,00	0,00	1.344.000
56121805 2239-8-LP14	Repisas	6	(1269124) REPISA - RADIO NORMA 57 X 36,5 X 39 CM 1295263	(1269124) REPISA - RADIO NORMA 57 X 36,5 X 39 CM; Código: -;Región : X; Monto por unidad a pagar por despacho: \$8325	41.625,00	0,00	0,00	249.750

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	\$	5.722.500
Dcto.	\$	228.900
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.493.600
19% IVA	\$	1.043.784
Imp. específico	\$	0
Total	\$	6.537.384

Fuente Financiamiento: 33473

Observaciones:

COMPRA MATERIALEQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES.
ENTREGA EN BODEGA REGIONAL. UBICADA EN CAMINO ALERCE SECTOR LA VARA FRENTE AL COLEGIO INNOVASUR,
CONTACTO CON EL SR. JAIME COLIL FONDO

983719165

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA RECEPCIÓN DE FACTURAS EN OFICINA DE PARTES: FACTURA ORIGINAL, ORDEN DE COMPRA, GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PAGO A PROVEEDOR: ANEXO

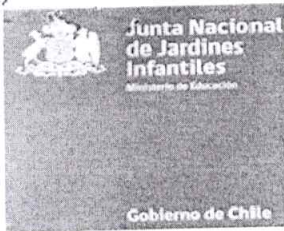
1
ADJUNTO(DATOS DEL PROVEEDOR) Y CUARTA COPIA
CEDIBLE.

ESTA DOCUMENTACIÓN PUEDE SER ENVIADA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: oficina_parte

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



RESOLUCION EXENTA: 015- 746

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR METALURGICA SILCOSIL LIMITADA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 13 DIC 2017

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley 1/19.643 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017 ambas de Contraloría General de la Republica; Resoluciones N° 015/011 del 19 de mayo de 2017 y Resolución N° 015/017 del 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de Diciembre 2015 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden de Compra N° 853-631-CM17 de fecha 31 de agosto de 2017, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, realizo adquisición de MOBILIARIO al proveedor **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, RUT N° 79.909.150-K**, para la Región de Los Lagos.

2.- Que, el plazo de entrega de los servicios según Orden de Compra N° 853-631-CM17 correspondía el 12 de octubre de 2017.

3.- Que, por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA**, no hace entrega de los artículos en el plazo otorgado, haciendo entrega los días 26 de octubre y 08 de noviembre de 2017, según recuadro indicado en el considerando N° 6 de este acto administrativo y según consta en Guía de Despacho N° 242398 y N° 242567.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto Sanciones y Multas de la Licitación Publica ID N° 2239-8-LP14, "*Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, en relación al plazo ofertado y/o acordado según corresponda, y se calcularán como un 1,5% del valor neto del producto o servicio y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles.*"

5.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 015-2005 de fecha 28 de noviembre de 2017 se notificó al proveedor la aplicación de la citada multa mediante correspondencia enviada con fecha 29 de noviembre del 2017, otorgándole el plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos sin que a la fecha haya un pronunciamiento de su parte en tal sentido.



6.-Que, procede la aplicación de multa equivalente al 1,5% del valor neto por cada día hábil de atraso de la entrega en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

Elemento	Fecha Acordada de Entrega	Fecha Real de Entrega	Cantidad Entregada	Días hábiles de atraso	Valor total Neto	1,5% multa diaria	Valor Total Multa
Silla adulto aula	12-10-2017	26-10-2017	30	10	1.296.000	19.440	194.400
Estante escolar	12-10-2017	08-11-2017	7	10	1.290.240	19.354	193.540
VALOR TOTAL MULTA							387.940

7.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

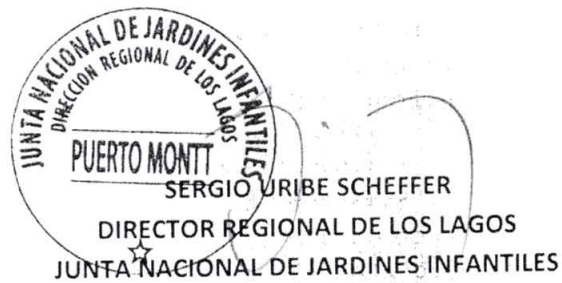
RESUELVO

1º Aplíquese al Proveedor: **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA**, RUT N° 79.909.150-K, una multa ascendente a la suma de \$ 387.940.- (treientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 853-631-CM17.

2º Descuéntese al proveedor: **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA**, una multa ascendente a la suma de \$ 387.940.- (treientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), del respectivo pago, por el atraso en la entrega de los productos adquiridos.

3º Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/DCM/NRE/YWC/RMC/rmc.

Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Seguimiento y Control
- Oficina de Partes

Millaquipal Coliao, Rene Yiye

De: Leslie Aburto <cobranzas.paine@silcosil.cl>
Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2017 8:40
Para: Millaquipal Coliao, Rene Yiye
Asunto: RE: AVISO DE COBRANZA POR FACTURAS JUNJI PUERTO MONTT

Estimado Rene:

Buenos días, multa es correcta por lo que se acepta, favor proceder con el pago.

Saludos

Leslie Aburto Contreras
Cobranzas
cobranzas.paine@silcosil.cl

Celular: + 56 9 92868568 | Tel: +56 2 2587 9906 | Tel: +56 2 2587 9900

[Panamericana Sur Km. 43.5 | Parcela 251 | Paine Casilla 263 Paine \(Correos de Chile\)](#)
www.silcosil.cl



De: Millaquipal Coliao, Rene Yiye [<mailto:rmillaquipal@junji.cl>]
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2017 23:41
Para: Leslie Aburto
Asunto: RE: AVISO DE COBRANZA POR FACTURAS JUNJI PUERTO MONTT

Estimada

Junto con saludar, envío información de facturas en consultas. Solicito favor pueda colaborarme en la aceptación de las multas que se notificaran y así poder agilizar los pagos lo más pronto posible.
Adjunto Resolución que aplica multa a facturas 239511 y 239363, para que me indique mediante este medio si realizaran sus descargos o aceptaran la multa.

Atte.

RENE MILLAQUIPAI COLIAO
Profesional Seguimiento y Control
Subdirección Recursos Financieros
X° Región de los Lagos
rmillaquipal@junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
Rengifo 830, Puerto Montt
065 2 387084

Sello Regional: *“Comunidad Educativa, Centro de la Gestión Regional”*

De: Leslie Aburto [<mailto:cobranzas.paine@silcosil.cl>]
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2017 10:36
Para: Millaquipal Coliao, Rene Yiye; Peña Valenzuela, Delicio
CC: Cobranzas
Asunto: AVISO DE COBRANZA POR FACTURAS JUNJI PUERTO MONTT

Estimado Cliente:

Buenos días, me dirijo a usted para solicitar información en relación al pago de la(s) siguiente(s)